



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 - 2012-MDCGAL**

Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **09 JUL 2012**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, estando al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

El Centro de Promoción de la Mujer – Tacna, es una Organización No Gubernamental (ONG), sin fines de lucro, cuya misión es combatir las causas estructurales que restringen la ciudadanía de las mujeres y en las políticas y procesos de desarrollo para que respondan a criterios y resultados de equidad y justicia de género. CEPROM, cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que apoyan este esfuerzo con sensibilidad, capacidad y compromiso.

Que, la Sra. Profesora Gloria Del Campo Castello es fundadora del Centro de Promoción de la Mujer – Tacna y como líder de la misma, ha incorporado acciones que permitieron la creación de instituciones de protección como la Red de Promoción de la Mujer, la Comisarfa de la Mujer, Juzgado del Niño y Adolescente, así como ha promovido la creación de Residencia Transitoria “Domitila Las Combes” y la Casa de la Madre Adolescente “María Recharte” para víctimas de violencia familiar y sexual.

Que, el Centro de Promoción de la Mujer – Tacna el 10 de Julio del presente año, cumple XXIII años de creación al servicio de la comunidad, por tanto es meritorio que se efectúe el reconocimiento a la Sra. Prof. Gloria del Campo Castello que forma parte de dicha institución, porque ha brindado sus servicios de manera desinteresada a favor de la población de la Región Tacna y por ende ha repercutido en la población Albarracina.

Que, es política de la actual gestión edil brindar el reconocimiento respectivo a las personas que en ejercicio de sus actividades, marcan una brillante trayectoria y que velan por el bienestar de nuestra comunidad.

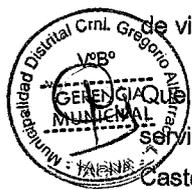
Que, con este motivo el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa Médico PEDRO RAUL ROSPIGLIOSI MALDONADO en representación del Distrito Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por su preocupación, ayuda y apoyo que ha brindado a los niños y mujeres de este distrito.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** OTORGAR conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a nombre de la Municipalidad Distrital y del vecindario de Gregorio Albarracín Lanchipa, su justo y merecido RECONOCIMIENTO a la Sra. Profesora GLORIA DEL CAMPO CASTELLO por su gran labor y apoyo a los niños y mujeres de la Región Tacna y por ende de este distrito.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*Med. Pedro Raúl Rospiogliosi Maldonado*  
**ALCALDE**